



CRITERIOS DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN MARINA

El órgano encargado de la selección de los candidatos será la Comisión académica del Máster y se aplicará el siguiente baremo:

La Comisión Docente del Máster Cuantifica la valoración de los aspectos principales y complementarios y realiza la selección final de los alumnos de acuerdo con la información recibida y a la obtenida de la realización de una entrevista personal a los alumnos. Finalmente realizará la invitación a cursar el Máster a los solicitantes seleccionados, con una lista de solicitantes suplentes.

El conocimiento del idioma inglés es un requisito imprescindible. Se requiere justificación documental de un nivel de inglés equivalente a un nivel B2 en la escala europea de referencia de competencias lingüísticas. En su defecto se aceptará también cuando la lengua materna sea el inglés o cuando el estudiante justifique haber cursado al menos durante un año estudios de Grado o de Postgrado en lengua inglesa.

El baremo para la selección de aspirantes se basará en los siguientes criterios con una puntuación máxima de 75 puntos:

1. Expediente académico (máximo 40 puntos).

Si el expediente viene en escala de 0 a 4, será la nota media del expediente multiplicada por 10. Si el expediente viene otras escalas se hará la transformación correspondiente.

2. Experiencia profesional (máximo 10 puntos)

Trabajos relacionados con la temática del Máster: máximo 10 puntos (equivalente a un año o más de trabajo)

Trabajo en un área afín: máximo 5 puntos por un año o más de trabajo.

Trabajo no relacionado con la temática del Máster: máximo 2 puntos por un año o más de trabajo.



Para trabajos inferiores a un año de duración se realizará una valoración proporcional.

Publicaciones científicas, presentaciones en congresos con comité de calidad: 2 puntos por publicación.

3. Conocimientos afines (máximo 15 puntos)

Becas de formación, de colaboración o de investigación: hasta un máximo de 10 puntos por un año o más.

Cursos relacionados con el Máster: 1 punto por curso.

Otra titulación de Grado o Máster relacionado con el Máster: un máximo de 10 puntos.

Participación en campañas oceanográficas: hasta 5 puntos.

Técnicas analíticas: 1 punto por curso acreditado.

Actividad de voluntariado en conservación: hasta 5 puntos.

4. Formación complementaria (máximo 10 puntos)

Título de buceo: 2 puntos.

Patrón de embarcaciones de recreo o titulación equivalente: 1 punto.

Titulaciones de Grado o Máster no relacionadas con el presente Máster: hasta un máximo de 5 puntos.

Cursos acreditados no relacionados con el Máster: 0,5 por curso.

Técnicas analíticas no directamente relacionadas con el Máster: 0,5 puntos por curso